



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 06 DIC 2022

Expte. N° 17.560/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 10/22 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir tres (3) Becas de Formación para desarrollar tareas en la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470-09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra a fs. 58/62, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la designación de los becarios de formación seleccionados, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desarrollar tareas en la COMISIÓN DE LA MUJER de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470-09 y modificatorias, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Gianna Alexia ONESHIN CISNEROS, DNI N° 40.000.740
- Analía del Valle HERRERA, DNI N° 38.034.947
- Micaela del Carmen CAVIA, DNI N° 30.221.627

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de las Becarias la Prof. Beatriz GUEVARA.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1834-2022